



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES

Dirección General de Arquitectura

420.- NOTIFICACIÓN A D. MILOUD HASSAN AMAR, REFERENTE A INMUEBLE SITO EN CALLE ÁLVARO DE BAZÁN, 52.

Ref.: 000003/2015-SUB

Habiéndose intentado notificar a MILOUD HASSAN AMAR, el inicio del Expediente de Acción Sustitutoria en solar sito en CALLE ÁLVARO DE BAZÁN, 52, con resultado infructuoso, y de conformidad con el Art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

“El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, por Orden n.º 317, de fecha 29 de enero de 2015, ha dispuesto lo siguiente:

ASUNTO: Expediente de Ejecución Subsidiaria para ejecutar obras de limpieza y vallado de solar sito en CALLE ÁLVARO DE BAZÁN, 52.

De conformidad con Propuesta de la Dirección General de Arquitectura de fecha 27 de enero de 2015, en la que se da cuenta de lo siguiente:

En la tramitación del “Expediente de limpieza y vallado de solar” indicado se han comprobado los siguientes ANTECEDENTES:

1.º- Con fecha 27 de noviembre de 2013 se inicia expediente de limpieza y vallado de solar sito en calle ÁLVARO DE BAZÁN, 52, propiedad de MILOUD HASSAN AMAR, concediéndosele al propietario el plazo de UN MES, para que de conformidad con el Art. 12 y 13 del *Reglamento de Conservación, Rehabilitación, Inspección Técnica y Estado Ruinoso de las edificaciones de la Ciudad Autónoma de Melilla*, promulgada por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma el día 12 de agosto de 2013, ejecutara las siguientes medidas correctoras en el inmueble referenciado:

- Limpieza y posterior vallado del solar, que debe ser de fábrica de bloques de hormigón hueco de, al menos, 20 centímetros de espesor sobre cimentación corrida de hormigón armado.
- Tendrá una altura mínima de 2,40 metros y seguirá la alineación de las fachadas de la calle o calles.
- Deberá ser estable por lo que se colocarán pilastras cada 3,50 metros como máximo.
- Se pintará con colores acordes con el entorno, preferentemente color beige o arena.